

PRECIO.

En toda la isla.
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**Noticias nacionales.****DECRETO.**

Por el ministerio de Hacienda se publica el siguiente:

«La imperiosa necesidad de cubrir el déficit que hace tiempo agobia al Tesoro motivó la creación del anticipo de 175 millones de pesetas, autorizado por la ley de 25 de agosto último, supremo esfuerzo, gravámen doloroso exigido á la propiedad y á la industria, que por los momentos difíciles en que se exigió ha encontrado graves dificultades en su realización.

El Gobierno, atento á procurar recursos, no creyó oportuno en los primeros momentos alterar el sistema establecido para la cobranza, y se limitó á ampliar el término marcado para la realización del segundo plazo, y á determinar las épocas en que debía exigirse el resto, cuando la autorización en la misma ley concedida. Era forzoso no suspender la recaudación si había de atenderse á los cuantiosos gastos que el estado actual de España demanda. Pero fija la vista en asunto tan importante, comprendió que era preciso dictar preceptos que, respondiendo á las múltiples y variadas quejas, hagan el nuevo gravámen de reparto justo y fácil cobro.

La base sobre la cual se verificó el repartimiento del anticipo que excluye del pago á todos los contribuyentes cuyas cuotas sean menores de 50 pesetas, es altamente injusta y contraria á los preceptos del Código fundamental del Estado. Los males que la patria sufre, comunes á todos, imponen también á todos el deber de atender á sufragar los gastos que originan; y cuanto más extremo es el recurso, cuanto más penoso el sacrificio, menos pueden admitirse injustificadas escepciones que inspiradas en un principio socialista, no solo tienden á establecer marcadas diferencias entre los ciudadanos, sino que aumentan de un modo harto sensible el sacrificio de los unos recargando su parte en el tributo con que los exceptuados debieron satisfacer. No es una escepcion que solo perjudique al Tesoro, es un beneficio en favor de una clase que aumenta el sacrificio exigido á los demás.

Así que han hecho el reparto sobre la base indicada, resulta por término medio, según el estado inserto en la Gaceta de 15 de setiembre último, gravado cada contribuyente con un 142.744 por 100; gravámen que se reducirá á un 106.58 distribuido entre todos. Además, el artículo 78 de la Constitución vigente, inspirado en una idea de profunda justicia y equidad, previene que todos contribuyan á levantar las cargas del Estado en proporción á sus haberes; principio infringido al exceptuar á determinadas clases del pago del anticipo. La reforma, pues, de tal base la aconseja la justicia y la reclama con imperio el respeto á los preceptos del Código fundamental.

El Gobierno, que ve con dolor el penoso sacrificio exigido en nombre de la patria á la propiedad y á la industria, ha de velar también por armonizar en lo posible el interés del contribuyente con las exigencias que la actual situación le marca, conciliando los intereses del particular y de la Hacienda y dando cuantas facilidades sean posibles para el pago del anticipo. La guerra destruye los intereses

de comarcas enteras, paraliza la actividad en poblaciones industriales, mata todo fomento de la riqueza, y en tan críticas y difíciles circunstancias, cuando tan graves males aumentan con impuestos extraordinarios, con dificultad, aunque con patriótico ánimo soportados, deber, y deber imperioso es para el Gobierno buscar la forma menos sensible para la realización de tales gravámenes.

Inspirado en tal idea el Gobierno, y á la vez en la de que puedan efectuarse las operaciones que la nueva base en el reparto hace precisas, ha ampliado los términos marcados para satisfacer los plazos del anticipo. Prórroga última é invariable introducida en favor de los contribuyentes que no han podido hasta hoy satisfacer sus cuotas. En beneficio de los mismos, y como lógica consecuencia de la ampliación se condonan los recargos en que se hubiese ya incurrido. Además de estas medidas se incluyen también en el reparto las fincas y bienes del Estado, lo cual, si bien disminuirá el ingreso para el Tesoro, aliviará al contribuyente en cantidad no escasa; y por último, se altera la cuantía de cada plazo, tanto para que los contribuyentes por cuotas de más de 50 pesetas encuentren indemnizado el mayor anticipo que han hecho satisfaciendo en el último plazo el resto de lo que por el nuevo reparto les corresponda para el pago total. Cuanto á fin de que los contribuyentes que se creían exentos no abonen en una sola época los dos primeros plazos, sino que puedan realizar el pago por terceras partes, facilitándoles así el cumplir el sacrificio que la patria les demanda.

Fundado en tales consideraciones el Gobierno de la República, en Consejo de ministros, á propuesta del de Hacienda, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º El anticipo reintegrable autorizado por los artículos 7.º y siguientes de la ley de 25 de agosto se exigirá á todos los contribuyentes por territorial é industrial en proporción de sus respectivas cuotas, sea cual fuere la cuantía de las que satisfagan.

Art. 2.º Las administraciones económicas harán inmediatamente un nuevo reparto, con arreglo al modelo que se acompaña, de la suma que corresponde á cada provincia según el cuadro adjunto, entre todos los contribuyentes de la misma por los conceptos expresados y conforme á lo prescrito en el artículo anterior y en las instrucciones vigentes en cuanto no estén modificadas por este decreto. Este reparto se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y se expondrá al público en los sitios de costumbre.

Art. 3.º Con anterioridad al 15 de marzo las administraciones económicas remitirán á las delegaciones del Banco de España las listas cobratorias de los contribuyentes de la provincia y los recibos correspondientes á todos los plazos fijados para la recaudación.

Art. 4.º Se incluirán en el repartimiento de cada provincia los bienes pertenecientes al Estado, fijándose la cuota que les corresponda, y su importe se formalizará como minoración de ingresos.

Art. 5.º El cobro del anticipo se verificará en los plazos y formas siguientes:

Los contribuyentes que pagan cuotas superiores á 50 pesetas, comprendidos en el reparto hecho con anterioridad á este decreto, satisfarán sino lo hu-

biesen ya verificado, el importe de los dos plazos primeros ya repartidos ántes del 30 de Marzo.

La diferencia que resulte entre el importe de estos dos primeros plazos, y el total de lo que les corresponda satisfacer por anticipo, lo abonarán del 1.º al 15 de junio próximo.

Los contribuyentes por cuotas menores de 50 pesetas satisfarán la cantidad total que les corresponda en tres plazos iguales, uno del 15 al 30 de marzo; el segundo del 15 al 30 de abril, y el último del 15 al 30 de junio.

Art. 6.º Los contribuyentes que deseen verificar de una vez el pago de todos los plazos, ó anticipar el importe de alguno, podrán hacerlo en las delegaciones del Banco, recogiendo los recibos correspondientes.

Art. 7.º Si en alguna localidad se hubiesen hecho efectivos los recargos por el plazo, su importe les será admitido á los contribuyentes como efectivo en pago de los plazos posteriores. La administración á su vez recibirá de los delegados del Banco el importe de los expresados recargos á cuenta de la recaudación del empréstito, formalizando simultáneamente la salida de caja de igual valor como minoración de ingreso del anticipo.

Art. 8.º Serán admisibles por todo su valor en pago de la mitad del importe de cada uno de los plazos los valores determinados en el art. 3.º del decreto de 15 de enero último.

Los contribuyentes que hayan satisfecho en metálico el importe del primer plazo, podrán satisfacer en los valores expresados el segundo y la mitad de la suma que les reste por abonar para completar el total pago á que se refiere el art. 5.º

Art. 9.º El Gobierno dará en su día cuenta á las Cortes de este decreto.

Las cantidades con que debe contribuir cada provincia al respecto de 106.58 por 100 con que gravan al total de los cupos los 175 millones son las siguientes:

Albacete, 2.325,780 ptas; Alicante, 3.801,880; Almería, 2.276,210; Avila, 1.756,970; Badajoz, 4.624,450; Barcelona, 10.463,890; Burgos, dos millones 758,430; Cáceres, 3.163,320; Cádiz, seis millones 700,570; Castellón, 2.337,990; Ciudad Real, 3.461,360; Córdoba, 5.202,550; Coruña, 4.384,400; Cuenca, 2.515,850; Gerona, dos millones 860,460; Granada, 4.422,320; Guadalajara, 2.485,920; Huelva, 1.887,000; Huesca, 2.678,520; Jaén, 3.978,150; León, 3.094,950; Lérida, dos millones 664,360; Logroño, 2.257,010; Lugo, dos millones 730,400; Madrid, 13.952,660; Málaga, 5.389,110; Murcia, 3.210,110; Navarra, dos millones 079,530; Orense, 2.432,230; Oviedo, tres millones 308,650; Palencia, 2.709,350; Pontevedra, 2.986,850; Salamanca, 3.079,800; Santander, 1.786,450; Segovia, 1.983,510; Sevilla, ocho millones 257,060; Soria, 1.322,710; Tarragona, 3.485,660; Teruel, 2.354,270; Toledo, 4.741,550; Valencia, 8.616,080; Valladolid, 3.498,270; Zamora, 2.511,640; Zaragoza, 5.341,600; Islas Baleares, 2.616,210; Canarias, 1.808,270; Provincias Vascongadas, 2.695,690.

MADRID 11 DE FEBRERO.

El ejército del Norte, mandado por su general en jefe, ha debido asaltar esta mañana al amanecer las

posiciones de Montejurra. La marcha del general Primo de Rivera en aquella direccion no ha sido un simple amago ó llamada de atencion para emprender el movimiento de frente: el ejército todo ha seguido la misma ruta y anoche se hallaba frente á aquellas posiciones, tantas veces disputadas por liberales y carlistas. Creyóse al principio que los facciosos no enviarían allí mas fuerzas que las estrictamente necesarias para defender el paso, esto es, los cuatro batallones al mando de Ollo que habian salido de Vizcaya y asistieron impasibles á la toma de La Guardia; pero la Gaceta anuncia hoy que las facciones se reconcentraban en Estella, y claro es que habrán acudido al teatro del combate.

Estas son las noticias que circulan todo el dia de hoy, y en las cuales está fija toda la atencion. Nadie duda aquí del éxito, pues el ejército cuenta hoy con 20,000 hombres, casi el doble que cuando Moriones acometió la vez pasada aquella posicion, y los carlistas no habrán podido reunir tanta fuerza.

El éxito de este combate puede tener una poderosa influencia en la política. Si el ejército, como se cree, obtiene un triunfo importante como seria pasar el Montejurra y llegar á Estella, obligando á huir á las facciones, es posible y mas que posible, probable ó casi cierto, que se trate de definir un poco más la política. El Sr. Sagasta está resuelto á ello, segun personas que debo considerar perfectamente informadas, y no seria extraño que sucediera así. Los radicales á quienes no se oculta la probabilidad ó certidumbre del caso, trabajan sin cesar por evitar todo rompimiento, y dado que llegue á ocurrir, hacer que la balanza se incline de su lado. En efecto, lo que anoche dice el «Diario Español», respecto á la conferencia de un personaje amigo de Castelar con el señor duque de la Torre, es cierto. Ningun diario republicano lo ha desmentido esta mañana y eso que la «Discusion» y el «Orden» tienen motivo para saber lo que hacen y dicen los amigos del señor Castelar y los individuos del ministerio que presidió el insigne orador. Es pues, indudable que se trata de inclinar al duque de la Torre hácia una situacion que reuniera el radicalismo y los republicanos llamados de órden, ó sean los amigos de Castelar: si esto ha de conducir á algun resultado, si organizada de ese modo la situacion puede esperarse algo mas de lo que al presente se espera, no es á mi, sino á los sucesos, á quien compete decirlo.

Hoy por hoy, la política duerme. El Consejo de ministros reunido esta tarde solo debia ocuparse de las cuestiones de Hacienda, sobre las cuales no tengo nada que decir, pues los periódicos de la mañana dan ya cuenta de todo lo relativo al proyecto del Banco Nacional, á la prorogacion del préstamo del de París y á la creacion de los 3,000 millones en títulos de la deuda para pignorarlos á largos plazos. Las bases acordadas para la reforma del Banco, que son la ampliacion de su capital á 400 millones y la refundicion de los de provincias tomando acciones por el importe del capital líquido de cada uno de ellos, se han encontrado aceptables: así es que las acciones han subido hoy 2 por 100, mientras los demás valores sostenian sus precios y el consolidado exterior bajaba en cantidad no despreciable.

Las noticias del dia no son muchas. Un telégrama recibido esta mañana en el ministerio de Hacienda dice que el Capitan general interino de Burgos ha preso al jefe económico de aquella provincia, reemplazándole con un cesante que allí se hallaba. El hecho se atribuye á haber desatendido por falta de fondos algunas letras destinadas á pagar servicios de guerra. Escuso decir que en el espresado ministerio estaban bastante alborotados con la noticia y que el asunto ha debido tratarse en el Consejo de hoy

El Sr. Prefumo, fundador del partido republicano de Cartagena, ha tenido que abandonar aquella poblacion, ante las demostraciones de desagrado de sus habitantes. Hoy ha llegado á Madrid, donde podrá vivir tranquilamente y como hombre de órden.—G.

Leemos en la «Iberia:»

«Hasta hoy habia permanecido ignorada la causa de la repentina dimision del general Elio del mando superior de las fuerzas del pretendiente, y ahora resulta que este ha exonerado á aquel por efecto de las intrigas y discordias que dividen á su partido. Ello es lo cierto que Elio se halla en París diciendo á todo el mundo que no se ocupa para nada de la insurreccion, y que ha llegado á aquella capital una comision compuesta de personas de la confianza de D. Carlos, con objeto de acercarse al anciano general Cabrera, y ver si pueden conseguir que éste se ponga al frente de las bandas del absolutismo.

No comprendemos ciertamente cómo los carlistas se esponen á un nuevo desaire, conociendo como conocen de sobra la actitud de su antiguo caudillo, pues sabido es que Cabrera tiene formalmente hecha la resolucion de no entender en nada que pueda rozarse con las pretensiones ridículas de don Carlos.»

Anoche circuló, segun un cólega, el rumor de la muerte del cabecilla Dorregaray. Suponíase por unos que la causa de la muerte habia sido un desafío, mientras que otros aseguraban que el llamado general faccioso habia sido fusilado por las mismas fuerzas carlistas del Norte, de órden del Pretendiente.

Madrid 12 de febrero.

Dije en una de mis anteriores cartas que un personaje elevadísimo de la situacion habia hecho entender á los republicanos llamados de órden que era imposible hacer sin ellos la república, y esta frase sobre la cual no creí prudente hacer estensos comentarios era el resumen y cifra de un plan que tímidamente bosquejan algunos periódicos ministeriales de ayer y de hoy, se proclamaria presidente de la república por un largo período (siete años por ejemplo) al señor duque de la Torre que encargaria la formacion de su primer ministerio al señor Castelar, quien lo constituiria de constitucionales y republicanos.

Este proyecto que no es improvisado ha venido á poner de manifiesto lo que ya aquí era público entre las gentes que se ocupan de política por mas que no hubiese trascendido á la prensa; aludo á las negociaciones que mediaron entre el general Serrano y el gobierno que presidia el señor Castelar, siendo cosa muy conocida las conferencias que el primero de dichos señores celebró con el señor Carvajal por la mediacion y en el palacio del señor Salamanca.

De aquí parece deducirse que el golpe de Estado del dia tres no fué una sorpresa para el gobierno y solo así se explica que el ministro de la Guerra del gabinete Castelar aceptase á poco de constituido el actual gobierno el nombramiento de capital general de Galicia.

Como siempre sucede en casos tales, las cosas no salieron al principio exactamente como estaban calculadas, pero bien claro se vió que la protesta del señor Castelar fué solo «por fórmula» y la quietud y sosiego en que ha vivido en esta antigua corte prueba que ni la nueva situacion ni él se consideraban como enemigos, y lo que ahora pasa demuestra que no solo no lo eran sino que en realidad existian y existe íntima amistad entre los dos últimos presidentes del Poder ejecutivo, no obstante el suceso de

la mañana del tres.

Este suceso dificulta sin embargo la realizacion del plan de que al principio hablo, porque el señor Castelar, que ya está calificado como apóstata entre sus antiguos amigos, necesita un medio estérno de justificar su advenimiento al poder bajo los auspicios de los que hoy pueden dispensarlo, y por eso sin duda, á propuesta suya, se han pensado en establecer la república y elegir su presidente por medio de un plebiscito. novedad hasta ahora nunca vista en nuestra patria que tantas cosas estrañas ha presenciado desde el año de 68.

No sé hasta qué punto será posible la conservacion del órden material si se procede á la votacion del plebiscito, porque si no ha de ser esto una farsa mas ridicula que lo ha sido en otras partes, ha de preceder una inmensa agitacion á la emision de los votos y un período de absoluta libertad de reunion y de imprenta en el cual llegarán las pasiones políticas al paroxismo, y en la mitad de España no será posible ni aun verificar la votacion por estar el territorio amenazado constantemente por las facciones.

No quiere esto decir que no se intente esta nueva aventura; al contrario, las noticias de hoy dan la cosa como segura y hasta como proxima, y lo estará porque hace cinco años que aquí todo es posible habiéndose convertido esta desgraciada nacion en un objeto de esperiencias á cual mas peligrosas.—A.

«Diario de Barcelona.»

De «La Independencia.»

Madrid 12 de febrero.

Varias veces he dicho á ustedes que la situacion actual política era insostenible, y hablando claro y sin ambages porque solamente en esta carta me propongo esponer hechos, el duque de la Torre ha sido el primero que se ha convencido de lo imposible de la situacion, que al decir de algunos de sus amigos manifestaba con una frase gráfica: «no es posible la República sin republicanos.» ¡Cuántas enseñanzas, cuantos recuerdos no levanta en la memoria esta actitud del duque de la Torre!

Dícese que este ha enviado un emisario al señor Castelar, proponiendo: primero, la salida de los señores Sagasta, Balaguer y Martos; segundo, la entrada de tres republicanos no que sean los señores Carvajal y Maisonave; ofrece al partido republicano histórico el ministerio de la Gobernacion, el de Estado y el de Gracia y Justicia ó Fomento. De modo que esta noticia ha caido como una bomba en medio de los círculos políticos, reuniéndose inmediatamente los conservadores con el propósito de unirse al alfonsismo, ya que el duque de la Torre se une á los republicanos.

El señor Castelar ha reunido á algunos de sus amigos para consultarles caso tan grave.—Los señores Carvajal y Maisonave opinan que deben aceptarse las proposiciones del duque de la Torre, y los señores Gil Berges, Canalejas y Pedregal creen que ante todo, seria preciso que el duque de la Torre y todos sus amigos hicieran una solemnisima profesion de fé republicana, y se comprometieran á defender, en todo caso, esta forma de gobierno; que debian reunirse inmediatamente las Cortes y darse seguridades completas y absolutas de que estas Cortes no serian emanadas para declarar la monarquía, ni cohibir los principios esenciales del credo democrático, y además parece que, por alguno de dichos señores, se ha indicado la necesidad de consultar al partido sobre tan importantes decisiones.

Además sostenian, que al abrirse las Cortes debia hacerse una protesta contra los sucesos del dia 3 para que nunca pudiera decirse que habian sido consentidos por el partido republicano, y que si se

habia llegado á este acuerdo era «por» y «para la patria y la República.»

El Sr. Castelar no ha resuelto ni sobre las proposiciones del duque de la Torre ni sobre ambas opiniones.

El caso es árduo. La responsabilidad de cualquiera resolucion, gravísima. En ellas pueden jugarse, ó la dignidad del partido ó la libertad y la República.

Detrás del ofrecimiento de duque se vislumbra claramente un peligro. El general Serrano necesita apoyo; puede buscarlo en la gente conservadora, y las gentes conservadoras son la monarquía y esta es el príncipe Alfonso, y el príncipe Alfonso al aniquilar la libertad, crea un período de perturbacion horrible, período de perturbacion en que no habrá esperanza ni abrigo para ningun elemento liberal y del que saldremos tan mal como salimos de la revolucion de setiembre, faltos de todo concepto de gobierno é implantar en el país sus ideas.

Confesamos que es terrible, pero muy terrible el trance presente; que necesita maduro exámen y no escaso detenimiento. A esto nos ha llevado nuestro personalismo, á esto nos ha conducido el fraccionamiento suicida del partido.

Cierta correspondencia añade «La Independencia del 14

Completando ahora nosotros las noticias que comunica nuestro corresponsal, con las que particularmente hemos recibido y que damos como simples noticias, por mas que estimemos la veracidad de sus autores, diremos que las carteras ofrecidas al partido republicano histórico por el héroe de Alcolea, son las de Gobernacion, Estado, Gracia y Justicia ó Fomento, y que se indican para estos puestos á los señores Abarzuza, Canalejas y Gil Belges. El duque de la Torre dice, que no puede inspirar confianza en el extranjero, ni encontrar fuerzas en el interior para dominar la criminal insurreccion carlista, ni defender la preciosa Antilla hoy en gran peligro, sin el apoyo, sin el leal concurso para la obra comun de la República, del partido republicano histórico.»

En la noche del once de enero descubrió la policía de la Habana una falsificacion de billetes de Banco en grande escala, ocupando todos los útiles con que se confeccionaba el papel-moneda.

Hasta el dia 15 se hacia ascender la suma de billetes secuestrados á 315.175 pesos.

Se hacian muchas prisiones y se activaban las diligencias en busca de los delincuentes en otras poblaciones próximas á la Habana.

Escriben de Logroño con fecha 5, que á las cuatro de la tarde del dia anterior llegó á aquella ciudad el general Moriones con parte del ejército del Norte, el que fué victoreado á su entrada por el pueblo con verdadero frenesí.

Los ingenieros estaban recomponiendo los destrozos hechos en las murallas de Laguardia por el bombardeo; no se retirarán hasta completar la fortificacion de la plaza.

Seis carros cargados de armas de las cojidas en Laguardia habian entrado en Logroño con el ejército del general en jefe.

Al comunicar á los carlistas hechos prisioneros en Laguardia que quedaban en libertad para marchar donde tuvieran por conveniente, fué tal su alegría, que prorumpieron todos unánimes en vivas al general Moriones.

El espíritu del ejército del Norte, dice el corresponsal, no puede ser mas ventajoso; tostados por la crudeza de la estacion, sufren con resignacion las

penalidades de la campaña, y sabrán vencer con ánimo sereno cuantos obstáculos se les presenten á su paso.

La campaña va á entrar en un nuevo período mas conforme con los deseos de la mayoría de la nacion, dando mas impulso á las operaciones que han estado hasta ahora algun tanto estacionadas por falta de recursos de hombres y material; pero hoy que se van aumentando estos y que el Gobierno se propone mandar todos los que se necesiten, el carlismo dejará de ser muy pronto un peligro para la libertad.

Aun cuando las facciones estrechan la línea de Bilbao, conduciendo toda la artilleria al alto de Santo Domingo, es casi probable que al anuncio de la llegada de nuestras tropas levanten el sitio, pues con motivo de las muchas pérdidas que han sufrido en Portugalete tienen muy pocos hombres para el servicio.—Esta noticia es oficial.

(De «El Orden.»)

Crónica Local.

El Carnaval este año ha corrido frio y desanimado respecto de los anteriores. Solo los bailes dados en nuestro coliseo por la sociedad *Terpsicore*, algunos de los cuales han sido brillantísimos, y las demás sociedades dramáticas *Artística*, *Circo Mahonés* y *Reunion familiar*, no ménos que el *Casino del Consey*, han venido á distraer durante esta temporada la monotonía general y á dar algun colorido á esta época del año en que, presidiendo la locura, parece que comunica todos sus caprichos y todas sus extravagancias á la humana criatura.

Sin embargo anteayer abundaron bastante las máscaras, y cual los años anteriores el *Casino de la Union* verificó su mascarada al laudable objeto de hacer una cuestacion destinada á los pobres que socorre la Beneficencia domiciliaria, cuyo producto íntegro procuraremos comunicar á nuestros lectores cuando nos sea facilitada la nota, así como la de la Asociación-Artística-musical que al propio objeto destinaba la tercera parte de lo que recaudare.

En la noche del martes los socios del *Casino del Consey* tambien celebraron como todos los años la suya, recorriendo las calles de esta ciudad con faroles y hachas encendidas, figurando el entierro del Carnaval.

Nos es de todo punto satisfactorio el poder consignar que á pesar de los pocos divertimientos habidos durante estos dias, el mayor orden y compostura han reinado en todas partes sin que el mas mínimo incidente haya venido á perturbarlos. Esto habla muy alto en favor del pueblo mahonés.

Se ha anunciado la circulacion de sellos falsos. Estos se distinguen de los legítimos en que el leon que figura en uno de los cuarteles es mas delgado y tiene la cabeza mas gruesa, y en el rayado de la parte superior se notan varias buriladas cortando la línea, imitando puntos, y por último que el grabado es mas tosco que el de los legítimos.

D. Bartolomé Femenias y Fronti entregó en el dia de ayer al señor tesorero de la Asociación de Beneficencia domiciliaria la cantidad de treinta y siete pesetas tres céntimos, producto de la cuestacion que espontáneamente verificó el último dia de Carnaval por las calles de esta ciudad, vestido con un caprichoso traje de máscara.

Actos de esta naturaleza honran sobremanera al señor Femenias que poseido de una verdadera abnegacion los viene practicando de algunos años

acá. Reciba pues los plácemes de nuestra redaccion y los del público en general que aplaudirá con nosotros su conmiseracion en favor de los indigentes.

A bordo del vapor-correo «Mahonés» llegó en esta don Mariano Estevan comandante de ingenieros que viene destinado á esta plaza.

Dice un periódico que se ha encarecido por el ministro de la Guerra al de la Gobernacion la conveniencia de que no se envíen á Melilla detenidos políticos.

Hecho el reparto para incluir entre los pagadores del empréstito forzoso á todos los contribuyentes, ha correspondido á las Baleares la suma de 2.616,216 pesetas.

A causa del recio viento y gruesa mar que reinaba en la tarde de ayer, no pudo verificar su salida el vapor-correo «Mahonés.»

Por la comandancia de marina de la provincia y capitania del puerto de Barcelona se anuncia en el «Boletín Oficial» del 7 que siendo necesario en el arsenal de Cartagena, oficiales de carpinteros de lo blanco, de rivera y albañiles, los de dichas clases que deseen pasar á trabajar á él se presenten en dicha comandancia, advirtiéndoles que al llegar á dicho Arsenal serán examinados y segun su suficiencia se les consignará el jornal que han de disfrutar.

Como podrán ver nuestros lectores en el lugar correspondiente, la seccion de señores Magistrados constituida en esta ciudad, ha dirigido una requisitoria al Juez de primera instancia de este partido y demas jueces municipales de esta isla, haciendo saber que en el juicio oral de la causa criminal instruida contra José Gil, Diego Sanchez y Luis Costa y otros sobre sedicion, los cuales se hallan ausentes en ignorado paradero cita llama y emplaza por esta requisitoria á dichos procesados para que el dia 23 del corriente y hora de las diez de su mañana comparezcan á las Casas Consistoriales de esta poblacion al acto del juicio de la referida causa que ha de verse ante el Tribunal del Jurado, apercibidos, en otro caso, del perjuicio á que dieren lugar por su no comparencia.

Leemos en «La Correspondencia de España» del 11:

«El motivo que ha tenido el gobierno para acordar la estension á todas las cuotas del pago del empréstito forzoso, fué el cumplimiento del artículo 28 de la Constitucion, que obliga á todos los ciudadanos á sobrellevar las cargas públicas en proporcion á sus haberes. Nuestros lectores recordarán que las últimas Córtes Constituyentes dispusieron que todos los contribuyentes menores de 200 reales estuvieran exentos del pago del empréstito, obligando á los demás á pagar lo que á ellos y á estos últimos correspondiese. Pues bien, el gobierno ahora ha preceptuado que el sacrificio sea igual para todos, en proporcion á lo que cada uno tenga.»

En el mismo periódico leemos haber sido nombrado ayudante de campo del Capitan general de las Baleares el comandante don José Fábregas.

Ultima hora.--Segun telegrama recibido por la administracion de los vapores-correos de esta ciudad y que se nos ha sido facilitado, el vapor «Menorca» permanece detenido en Alcudia á causa de la mucha mar y viento contrario.

Nota de las reses degolladas en el mata-
dero público en los siguientes días.

Día 4.			
Cortantes.	—Bueyes	1	» 122 kilóg.
»	—Vacas	1	» 175 »
»	—Terneros	»	» »
»	—Carneros	2	» 29 »
»	—Cerdos	8	» 499 »
Particulares.	—Cerdos	4	» 290 »
Total. 16 reses de peso de 1115 kilóg.			

Día 5.			
Cortantes.	—Bueyes	»	» kilóg.
»	—Vacas	1	» 115 »
»	—Terneros	1	» 160 »
»	—Terneras	»	» »
»	—Carneros	4	» 53 »
»	—Cerdos	2	» 134 »
Particulares.	—Cerdos	7	» 414 »
Total. 15 reses de peso de 876 kilóg.			

El Administrador, Ignacio Hernandez.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Conrado conf., S. Paulino m. y S. Gabino pbro.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra señora de la Soledad en S. Francisco.

En las Concepcionistas hoy al toque de oracion se rezará la Corona y despues sermon de moral por D. Antonio Orfila pbro. y se concluirá con el Miserere.

Jués los Amigos del P. San José tienen su devoto ejercicio del día 19 en su propia iglesia y al anocheecer con sermon á cargo de D. Jaime Tutzó Pbro.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 16.

De Barcelona en un dia vapor-correo Menorca cap. D. Antonio Victori con 22 trip. 21 pasag. varios efectos y la correspondencia.

Id. 17.

De Palma en un dia vapor-correo Mahón con 17 trip. 14 pasag. varios efectos y la correpondencia.

Despachados el 17.

Para Barcelona vapor-correo Menorca.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 48 m.—Pónese á las 5 h. 41 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 8 h. 22 m. de la M.—Pónese á las 8 h. 15 m. de la N.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 17.—10:45 m.

Mahon 17.—3:7 t.

Siguen los periódicos ocupandose de la cuestion del plebiscito.

Uno de los Comités de París ha recogido ya mas de 30 mil francos para socorrer á los españoles heridos y enfermos tanto republicanos como carlistas.

Madrid 18.—10:35 m.

Mahon 18.—2:35 t.

El cabecilla Santes ha entrado

en Tarancón villa de la provincia de Cuenca.

La provincia de Estremadura se halla limpia de facciones.

Se halla interrumpido momentaneamente el telégrafo entre Santoña y Santander.

Faltan noticias del general Moriones.

El Ministerio inglés ha presentado su dimision.

Bolsa 14.75.

Anuncios.

Don Juan Allés y Febrer, Secretario

de la Seccion de Señores Magistrados que conocen de la causa seguida contra José Gil y consortes sobre sedicion.

Certifico: que por la referida seccion, se ha expedido en el día de hoy la requisitoria del tenor siguiente. «En nombre de la Nacion Española, la Seccion de Señores Magistrados constituida en esta ciudad.—Al Juez de primera instancia de este Partido y de las Jueces municipales de esta isla. Hace saber: que en el juicio oral de la causa criminal instruida en el primero de dichos juzgados contra José Gil y Gimeno de apodo *Cul ample*, natural de Fuentes de Ayola, partido judicial de Lucena, provincia de Castellon de la Plana, de cincuenta y dos años de edad, viudo, mozo de cordel, Diego Sanchez y Navarro, natural del Puerto de las Lumbreras, partido judicial de Lorca, provincia de Murcia, de treinta y nueve años de edad, casado, mozo de cordel Luis Costa y Sanchez, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, casado, zapatero, vecinos todos de esta ciudad, habitantes respectivamente en las calles de San Elias, número diez y siete, del Progreso, número cinco veinte y cinco y de San José, casa sin número, frente á un molino, y otros sobre sedicion los cuales se hallan ausentes é ignorado paradero cita, llama y emplaza por esta requisitoria á dichos procesados para que el día veinte y tres del corriente y hora de las diez de su mañana comparezcan á las Casas Consistoriales de esta poblacion al acto del juicio de la referida causa que ha de verse ante el Tribunal del Jurado, apercibidos, en otro caso, del perjuicio á que dieren lugar por su no comparecencia. Y en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento treinta de la Ley provisional de Enjuiciamiento criminal, se expide la presente requisitoria que se publicará cual corresponde, debiéndose devolver diligenciada con la debida anticipacion.—Dada en la ciudad de Mahon á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Presidente, Vicente Giron.—El secretario, Juan Allés.

Y para su insercion en el periódico El Bien Público que se publica en esta ciudad, libro y firmo la presente en Mahon á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Juan Allés.

Bacalao de Terranova (fresco.)

Á 12 céntimos la tercia. Calle San Jaime número 43.—Villa-Carlos.

3 CALLE NUEVA 3

¡Ojo! Mahoneses ¡Ojo!

Gran baratura verdad por todo el dia de hoy hasta las 10 de la noche.

Tartanes 6 y 7 palmos pura lana á 16 reales vn. caná.—Lanas para vestidos de Señora á 5, 6 y 7 rs. vn. caná.—Madapolames y Hamburgos á 2 1/2, 3, 3 1/2, 4, 4 1/2 y 5 rs. vn. caná.—Listas para camisas y vestidos á 3, 4, 5, 6, 7 y 8 rs. vn. caná.—Indianas para vestidos y cortinas á 3 3 1/2 y 4 rs. vn. caná.—Chales abrigo de 6, 7, y 9 palmos de 4 á 40 rs. vn. uno.—Córtes de pantalon de paten 10 rs. vn uuo.

Y un grande y variado surtido de pañuelos de seda de todas clases y colores y todos cuantos géneros el comprador puede desear á precios limitados.

AVISO AL PÚBLICO.

Acaba de llegar á esta ciudad el Sr. D. Antonio Deschamps, Químico de París, el cual ofrece al público sus servicios en el arte de dorar y platear. A este fin se propone bajo un nuevo método, enseñar en una sola leccion el espresado arte á todo el que desea aprenderlo, á un precio módico.

Además se encarga de hacer toda clase de reparaciones referente al arte.

Solo permanecerá en esta unos ocho dias.

Calle Nueva núm. 21.

Gran realizacion.

Hallandos de paso en esta los Sres. Aragon, Bonvalles y Comp., tienen el honor de invitar al público á visitar su ambulante tienda calle Nueva núm. 21 donde hallarán un gran surtido de artículos de de todas clases de que son portadores.

Con el propósito de realizarlos por ser costoso su traslado, ha acordado hacer en los precios una rebaja de 25 por ciento sobre su valor.

Dichos artículos son los siguientes:

Enaguas bordadas para señora.—Peinadores, id., id.—Pantalones, id., id.—Chambras, id., id.—Mucetas, id., id.—Camisas para niños recién nacidos, id.—Bavaderos de piqué, para id.—Delantales, id., id.—Chambras, id., id.—Pañuelos de hilo, blancos lisos.—Id. id. bordados.—Id. id. con jaretas.—Tiras bordadas.—Entredós bordados.—Encajes verdaderos.—Mantelería francesa adamascada 12 cubiertos.—Medallon sueltos para adornos de camisa y otros.

Tambien hay un grande surtido de servicios de mesa de metal blanco, como servicios para café y té, cubiertos, cuchillos, cucharitas de café, cucharitas de refrescos, mantequeros, paleta para pescado, candeleros, candelabros, saleros desde 4 á 40 reales. anillos para servilletas, sortijeras, vasos de metal, cucharas para sopa, frutas y ponchos, palatorias y tenajillas para azúcar.

Además se encontrarán en dicho establecimiento un grande y variado surtido de estampas modernas y anteojos de todas clases.

Para vender.

Lo está la casa calle de S. Fernando núm. 20, gravada con una pension vitalicia á favor de una persona de 72 años de edad, cuyo capital se descontará del valor de la finca. Informarán calle del Castillo núm. 70.

Imp. de M. Parpal.—Mahon.